



RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la adjudicación de puestos a determinadas personas aspirantes seleccionadas en los procesos selectivos convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos. (2025062886)

Mediante Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura número 247, de 28 de diciembre), modificadas por Órdenes de 17 de diciembre de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 247, de 23 de diciembre), se convocaron procesos selectivos, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

Posteriormente, por distintas resoluciones de la Dirección General de Función Pública se dispuso la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de personas aspirantes que habían superado dichos procesos selectivos.

Mediante Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública (Diario Oficial de Extremadura número 90, de 13 de mayo), se reguló el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas aspirantes seleccionadas en los citados procesos selectivos, convocando a las mismas para que comparecieran los días 14, 15 y 16 de mayo de 2025, en actos públicos de elección de puestos, donde se procedió a la adjudicación de estos atendiendo al orden de puntuación total obtenida en los procesos selectivos, y siempre que reuniesen los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

En el segundo párrafo del apartado cuarto de dicha resolución se establece que a aquellas que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas por el orden en que aparecen publicados en el anexo II de la Resolución de la Dirección General de Función Pública por la que se hizo pública la relación de personas aspirantes que superaron el proceso de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE:**

Primero. Hacer público los destinos adjudicados, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del apartado cuarto de la Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, a las personas aspirantes seleccionadas en los procesos selectivos convocados, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos, según figura en el anexo a la presente resolución, a los efectos de formalización de los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo.

Segundo. Al estar el puesto adjudicado en la categoría de Titulado/a de Grado Medio, especialidad ATS-DUE identificado con la clave THM, acrónimo de "trato habitual con menores", la persona adjudicataria deberá presentar, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas certificado negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

En el caso de que la citada persona aspirante no aparte ese certificado dentro del plazo fijado no podrá ser contratada como personal laboral fija quedando anuladas sus actuaciones en el proceso selectivo.

Tercero. Por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal, los cuales tendrán como fecha de inicio el día 1 de septiembre de 2025.

En el caso de que la persona aspirante aprobada está en situación de incapacidad temporal la fecha de efectos del contrato de trabajo será a partir de la fecha de alta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 21 de julio de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023,
(DOE n.º 156, de 14 de agosto),
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO



ANEXO

**GRUPO II
CATEGORIA/SPECIALIDAD TITULADO/A DE GRADO MEDIO, ATS-DUE**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONSEJERÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
12	ANDRADA POZO, JUAN JOSE	***4150**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	41537810	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O.D.U.E.	ZARZA DE GRANADILLA	THM



GRUPO IV
CATEGORIA/SPECIALIDAD OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONSEJERÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
4	MORENO RODRIGUEZ, LUIS	***8044**	CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	39207410	OFICIAL DE PRIMERA-MANTENIMIENTO	MÉRIDA



GRUPO V
CATEGORIA CAMARERO/A-LIMPIADOR/A

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONSEJERÍA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
284	MATEOS MENA, JOSE MARIA	***9438**	CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	1020017	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS